



Número 11, diciembre de 2024

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 11/2024

Miércoles, 15 de enero de 2025

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	7
1.1. CLAUSTRO UNIVERSITARIO	7
ACUERDOS adoptados en la sesión del Claustro Universitario de la Universidad de Almería de 19 diciembre de 2024.	7
I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	9
I.2. CONSEJO SOCIAL	9
ACUERDO de 20 de diciembre de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el acta de la sesión anterior.	9
ACUERDO de 20 de diciembre de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa y aprueba el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2025 (ANEXO ACUERDO PUNTO 13 OD, CG 18.12.2024).	10
ACUERDO de 20 de diciembre de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se adopta la concesión de los Premios del Consejo Social (cuarta edición). ..	11
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO	13
ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo igual o superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.	13
ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de la Universidad de	



Almería que regula el procedimiento de los Concursos de Plazas de Profesorado Contratado Laboral No Permanente y su correspondiente Baremo.....14

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas de Profesor Ayudante Doctor y sus correspondientes Comisiones de Valoración.15

ACUERDO de 18 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas de Profesor Asociado Laboral y sus correspondientes comisiones de valoración.16

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Ordenación Docente actualizada de la Universidad de Almería del curso académico 2024/2025..... 17

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Formación PDI (PFPDI) 2025/2027 de la Universidad de Almería.....18

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los Calendarios Académicos de Grado, Máster y Doctorado para el curso académico 2025/2026.....19

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de Adscripciones y Vinculaciones en asignaturas de Títulos Oficiales..... 20

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban Adscripciones y Vinculaciones de nueva oferta docente en Másteres Universitarios.....21



ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Microcredenciales de la Universidad de Almería 2024/2026.....	22
ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Cátedras y Seminarios Permanentes Universitarios de la Universidad de Almería.....	23
ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2025, para su elevación al Consejo Social, en su caso.....	24
ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Calendario Laboral del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Almería para 2025.	25
I.4. RECTOR.....	26
RESOLUCIÓN del Rector de 4 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de D. José María Vázquez García-Peñuela como Presidente Titular de la Comisión de Selección y se nombra a Dña. María Belén Sáinz-Cantero Caparrós como Presidenta Titular en sustitución del renunciante.	26
RESOLUCIÓN del Rector de 4 de diciembre de 2024 por la que se conceden las Distinciones de Honor 2024 del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la UAL.	28
RESOLUCIÓN del Rector de 4 de diciembre de 2024 por la que se resuelve la Convocatoria para 2024 de 12 Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.....	30



RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala de Gestión Administrativa a Dña. Elisa Piñero Cuenca.....	35
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se amplía el nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Juan Montes López.....	37
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Ester Mora García.....	39
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. María Luisa Domínguez Abad.....	41
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se resuelve la Convocatoria para 2024 de los Premios Universidad de Almería a la Excelencia Investigadora del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.....	45
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se fija el Procedimiento y el Plazo de Presentación de Solicitudes para la Evaluación de Méritos Docentes (Quinquenios) del Profesorado Ayudante Doctor a Tiempo Completo y del Profesorado Sustituto a Tiempo Completo.....	48
RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se fija el Procedimiento y el Plazo de Presentación de Solicitudes para la Evaluación de Méritos Docentes (Quinquenios) del Profesorado Universitario Funcionario y Contratado Laboral Permanente a Tiempo Completo.....	51
RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de D. Francisco González García como Presidente Titular de la Comisión de Selección	



y se nombra a D. Antonio Barcelona Sánchez como Presidente Titular en sustitución del renunciante.....	55
RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de Dña. María del Pilar Sáinz de Baranda Andújar como Vocal Titular de la Comisión de Selección y se nombra a Dña. Susana Aznar Laín como Vocal Titular en sustitución de la renunciante.....	57
RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de Dña. Celia María Caamiña Domínguez como Vocal Titular de la Comisión de Selección y se nombra a D. Alfonso Luis Calvo Caravaca como Vocal Titular en sustitución de la renunciante.....	59
RESOLUCIÓN del Rector de 16 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós como Presidente Titular de la Comisión de Selección y se nombra a Dña. María José Cazorla González como Presidente Titular en sustitución de la renunciante.....	61
RESOLUCIÓN del Rector de 16 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de Dña. María del Carmen Portero como Vocal Titular de la Comisión de Selección y se nombra a Dña. Marta Begoña Carretero Lapeyre como Vocal Titular en sustitución de la renunciante.....	63
RESOLUCIÓN del Rector de 17 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de D. Alfonso Luis Calvo Caravaca como Vocal Titular y se nombra a Dña. María del Pilar Domínguez Lozano como Vocal Titular en sustitución del renunciante.....	65
RESOLUCIÓN del Rector de 17 de diciembre de 2024 por la que se resuelve la Convocatoria para 2024 de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.....	67



RESOLUCIÓN del Rector de 17 de diciembre de 2024 por la que se resuelve la Convocatoria para 2024 de las Ayudas UAL-TransfierE del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025..... 70

RESOLUCIÓN del Rector de 18 de diciembre de 2024 por la que se autoriza a D. Jesús Fernández Vargas la compatibilidad para el ejercicio de la Actividad Privada con la Actividad Pública desempeñada en la Universidad de Almería.74

RESOLUCIÓN del Rector de 18 de diciembre de 2024 por la que se prolonga la Permanencia en la situación de Servicio Activo de Dña. María Domínguez Fortes..... 76

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2024 por la que se convocan elecciones parciales al Claustro Universitario de la Universidad de Almería.....78

RESOLUCIÓN del Rector de 20 de diciembre de 2024 por la que se cesa a D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz como Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.....81

RESOLUCIÓN del Rector de 20 de diciembre de 2024 por la que se nombra a D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz como Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.....82

RESOLUCIÓN del Rector de 20 de diciembre de 2024 por la que se nombra como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Beatriz Díaz Restoy.83

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

1.1. CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDOS adoptados en la sesión del Claustro Universitario de la Universidad de Almería de 19 diciembre de 2024.

Siendo las 9:30 horas del día 19 de diciembre de 2024, da comienzo en segunda convocatoria la sesión ordinaria del Claustro Universitario, en el Paraninfo de la Universidad de Almería. La Mesa del Claustro ha estado integrada por D. José Joaquín Céspedes Lorente, D.^a Isabel María Ortiz Rodríguez, D.^a María del Pilar Casado Belmonte, D.^a Ainara Díaz Martín, D. Fernando Fernández Marín, D.^a Rosa Patricia Muley Ziablova y D. Manuel Torres Arriaza.

Convocada reglamentariamente, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Sr. Rector.
2. Presentación y debate de la memoria anual de gestión del Sr. Rector, artículos 127 b) y 132.1 t) de los Estatutos de la Universidad de Almería.
3. Informe Anual del Defensor Universitario, artículo 68 b) de los Estatutos de la Universidad de Almería.
4. Informe sobre el I Plan de Igualdad 2020-2024 de la Universidad de Almería.
5. Elección de tres Decanos, un Profesor Doctor con vinculación permanente claustral, un miembro del Personal Investigador sin función docente claustral y un miembro del



Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) claustral, para cubrir las vacantes en el Consejo de Gobierno, artículo 129.2 d) de los Estatutos de la Universidad de Almería. (*)

6. Elección de dos miembros del PTGAS y un Estudiante para la Comisión de Convivencia, artículos 12 y 13 de las Normas de Convivencia de la Universidad de Almería. (*)

7. Ruegos y preguntas.

[Consulte aquí el acta del Claustro de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2024.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el acta de 25 de noviembre (según anexo I).

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa y aprueba el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2025 (ANEXO ACUERDO PUNTO 13 OD, CG 18.12.2024).

Se acuerda aprobar el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2025, conforme al anexo II.

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de diciembre de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se adopta la concesión de los Premios del Consejo Social (cuarta edición).

Se acuerda la concesión de los Premios del Consejo Social (cuarta edición) en las siguientes categorías:

1.- Premio del Consejo Social de la Universidad de Almería a la trayectoria de jóvenes investigadoras/es.

- En el ámbito de las Áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura: D. Borja Manuel Martínez Téllez.
- En el ámbito de las Áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades: D. Alejandro Pérez Castilla.

2.- Premio del Consejo Social al egresado/a que se distinga especialmente por su labor a la transferencia del conocimiento e implicación social.

D. José Antonio Garrido Cárdenas.

3.- Premio del Consejo Social a la labor de las personas, empresas, asociaciones, fundaciones, instituciones, etc., que se distingan especialmente por su contribución al desarrollo social, cultural, económico, o medioambiental de Almería y su provincia.

Médicos del Mundo.

4.- Premio del Consejo Social a las empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones que se distinguen especialmente por su contribución a la transferencia del conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Almería.

White & Case (D. Íñigo del Guayo Castiella).

5.- Premio del Consejo Social de la Universidad de Almería “al espíritu universitario y valores humanos”.

D. Luis Fernández Revuelta (a título póstumo).

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo igual o superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se aprueba conceder las licencias por tiempo igual o superior a 3 meses a los siguientes profesores:

- D.^a Mónica Fernández Amador del departamento de Geografía, Historia y Humanidades con destino Instituto de Historia Contemporánea de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nova de Lisboa (Portugal) en el período 01/07/2025 al 30/09/2025.
- D. Alejandro David Leiva López del departamento de Derecho con destino Universidad de Lisboa (Portugal) en el período 01/06/2025 al 31/09/2025.
- D. Ramón Méndez Andrés del departamento de Educación con destino Universidad Estatal del Norte Fluminense Darcy Ribeiro (Brasil) en el período 01/09/2025 al 30/11/2025.
- D. Francisco Javier Peralta Sánchez del departamento de Psicología con destino Universidad de Granada (España) en el período 07/01/2025 al 07/09/2025.
- D. Alejandro Sáez Martín del departamento de Economía y Empresa con destino Instituto de Gobierno y Asuntos Públicos Universidad Austral (Chile) en el período 22/09/2025 al 22/12/2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los Concursos de Plazas de Profesorado Contratado Laboral No Permanente y su correspondiente Baremo.

Se aprueba la modificación del Reglamento y Baremo para los concursos de plazas de profesorado laboral no permanente.

(Anexo acuerdo punto 3 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas de Profesor Ayudante Doctor y sus correspondientes Comisiones de Valoración.

Se aprueba la convocatoria de concurso público de méritos de las 31 plazas de Profesor Ayudante Doctor y de sus correspondientes comisiones de valoración.

(Anexo acuerdo punto 4 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas de Profesor Asociado Laboral y sus correspondientes comisiones de valoración.

Se aprueba la convocatoria de concurso público de méritos de las 5 plazas de Profesor Asociado Laboral y de sus correspondientes comisiones de valoración.

(Anexo acuerdo punto 5 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Ordenación Docente actualizada de la Universidad de Almería del curso académico 2024/2025.

Se aprueba la Ordenación Docente actualizada de la Universidad de Almería del curso académico 2024/2025.

(Anexo acuerdo punto 6 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Formación PDI (PFPDI) 2025/2027 de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Plan de Formación PDI (PFPDI) 2025/2027 de la Universidad de Almería.

(Anexo acuerdo punto 7 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los Calendarios Académicos de Grado, Máster y Doctorado para el curso académico 2025/2026.

Se aprueban los calendarios académicos de Grado, Máster y Doctorado para el curso académico 2025/2026.

(Anexo acuerdo punto 8 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de Adscripciones y Vinculaciones en asignaturas de Títulos Oficiales.

Se aprueba la modificación de adscripciones y vinculaciones en asignaturas de Títulos Oficiales.

(Anexo acuerdo punto 9 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban Adscripciones y Vinculaciones de nueva oferta docente en Másteres Universitarios.

Se aprueban las adscripciones y vinculaciones de nueva oferta docente en los siguientes Másteres Universitarios:

- Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados.
- Máster Universitario en Historia del Arte y Cultura Visual. Métodos de Investigación y Aplicaciones Profesionales.
- Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención y Promoción del Desarrollo Infantil.
- Máster Universitario en Investigación. e Intervención Comunitaria para la Transformación y la Inclusión Social.
- Máster Universitario en Salud Global.
- Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones.
- Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas.

(Anexo acuerdo punto 10 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Microcredenciales de la Universidad de Almería 2024/2026.

Se aprueba el Plan de Microcredenciales de la Universidad de Almería 2024/2026.

(Anexo acuerdo punto 11 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Cátedras y Seminarios Permanentes Universitarios de la Universidad de Almería.

Se aprueba la modificación del Reglamento de Cátedras y Seminarios Permanentes Universitarios de la Universidad de Almería.

(Anexo acuerdo punto 12 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2025, para su elevación al Consejo Social, en su caso.

Se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2025, para su elevación al Consejo Social.

(Anexo acuerdo punto 13 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Calendario Laboral del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Almería para 2025.

Se aprueba el Calendario Laboral del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Almería para 2025.

(Anexo acuerdo punto 14 del orden del día)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 18 de diciembre de 2024. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 4 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de D. José María Vázquez García-Peñuela como Presidente Titular de la Comisión de Selección y se nombra a Dña. María Belén Sáinz-Cantero Caparrós como Presidenta Titular en sustitución del renunciante.

Con fecha 3 de diciembre de 2024, D. José María Vázquez García-Peñuela, Catedrático de Universidad de la Universidad Almería en situación de excedencia, nombrado presidente titular de la plaza nº16/2023/CU correspondiente al área de conocimiento de Derecho Eclesiástico, por Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Universidad de Almería por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE nº270 de 8/11/2024), presenta solicitud de renuncia a dicho nombramiento.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Aceptar la renuncia de D. José María Vázquez García-Peñuela como presidente titular de la Comisión de selección de la plaza anteriormente indicada.

Segundo.- Nombrar a Dña. María Belén Sáinz-Cantero Caparros, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería, como presidenta titular de la citada plaza en



sustitución del renunciante, debiéndose continuar con los trámites que procedan en orden a la adjudicación de la plaza convocada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 4 de diciembre de 2024 por la que se conceden las Distinciones de Honor 2024 del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la UAL.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación legal de la misma, con domicilio en Ctra. Sacramento s/n - La Cañada de San Urbano, 04120 Almería, nombrado en virtud del Decreto 270/2023, de 14 de noviembre (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2023), con las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA núm. 247, de 24 diciembre de 2018).

HA RESUELTO

En virtud del punto 5 de la Normativa del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería con fecha 1 de junio de 2017, conceder las siguientes Distinciones de Honor 2024 del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la UAL, según el informe favorable de la Comisión Permanente del Programa reunida con fecha 28 de noviembre de 2024, a las siguientes personas y entidad:

- D. Víctor Mañas López, ANTIGUO ALUMNO DE HONOR 2024, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- D. Jorge Soriano Cortés, ANTIGUO ALUMNO DE HONOR 2024, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud.



- Dña. Encarna Monteno Martínez, ANTIGUA ALUMNA DE HONOR 2024, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Dña. Ana María Contreras Aguilar, ANTIGUA ALUMNA DE HONOR 2024, a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- Dña. Noelia Montes Martínez, ANTIGUA ALUMNA DE HONOR 2024, a propuesta de la Facultad de Derecho.
- Dña. María Belén Alemán Ochotorena, ANTIGUA ALUMNA DE HONOR 2024, a propuesta de la Facultad de Humanidades.
- D. Gabriel Pérez Reina, ANTIGUO ALUMNO DE HONOR 2024, a propuesta de la Facultad de Psicología.
- D. Sergio Oscar Galera Parra, ANTIGUO ALUMNO DE HONOR 2024, a propuesta de la Escuela Superior de Ingeniería.
- D. Juan José Navarro Hernández, AMIGO DE HONOR 2024, a propuesta de la Comisión Permanente del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos.
- Twenix Plataform S.L, ENTIDAD DE HONOR 2024, a propuesta de la Comisión Permanente del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 4 de diciembre de 2024 por la que se resuelve la Convocatoria para 2024 de 12 Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de junio de 2024 (BOJA núm. 129, de 4 de julio), se convocan a concurso público 12 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2024).

La Base I.3 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

El 10 de septiembre de 2024 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

El 8 de octubre de 2024, una vez subsanadas las solicitudes, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en las Bases 7.1, 7.2, 7.3 y 7.6 de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2024, aprobó la resolución provisional del concurso, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo arriba referido, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, comprobó la documentación aportada y resolvió las alegaciones presentadas, estimando parcialmente las reclamaciones de Beltrán Dionis (CPRE2024-006), D'Alessandro (CPRE2024-010) y Martínez Martínez (CPRE2024-035). Y desestimando las reclamaciones de García Ríos (CPRE2024-019), Hernández García (CPRE2024-024), Rabelo Bohorquez (CPRE2024-042), Ruiz Campos (CPRE2024-048) y Ruiz Coca (CPRE2024-050).

Asimismo, acordó elevar al Rector la propuesta de resolución de la convocatoria 2024 de 12 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, en los siguientes términos

HA RESUELTO

Primero.- Conceder los contratos relacionados en Anexo 1, designando tres contratos por cada grupo de áreas, y establecer una lista de suplentes con el resto de personas candidatas admitidas.

La indicación de la puntuación obtenida por las personas candidatas admitidas en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- La fecha de inicio de los contratos será a partir del 1 de febrero de 2025. Para aquellas personas beneficiarias de los contratos que no estén matriculadas en un programa de doctorado, la fecha de inicio será a partir del 1 de marzo de 2025.

Las personas beneficiarias dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido, independientemente de la fecha de incorporación.

Cuarto.- Las personas beneficiarias de los contratos predoctorales están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.



Anexo - Resolución contratos predoctorales PPIT 2024/2025, convocatoria 2024

Referencia solicitud	Solicitante	Grupo Área	Ámbito	Méritos Académicos (A) Máx. 60 ptos	Otros Méritos Académicos (B) Máx. 10 ptos	Actividad Investigadora (C) Máx. 10 ptos	Méritos Director/a (D) Máx. 20 ptos	Total puntuación	Situación	Orden
CPRE2024-007	Bernal Basurco, Carlota	A	A1	47,940	5,310	5,625	20,000	78,875	Beneficiaria A1	
CPRE2024-017	García Cervantes, Ana Minerva	A	A1	43,980	5,350	10,000	16,000	75,330	Suplente A1	1
CPRE2024-024	Herrández García, José Javier	A	A2	46,560	5,610	10,000	11,000	73,170	Beneficiario A2	
CPRE2024-059	Torres Góngora, Kevin Yery	A	A2	52,140	4,715	0,000	11,000	67,855	Suplente A2	1
CPRE2024-030	López Serrano, Nerea	A	A2	44,580	1,000	0,000	19,000	64,580	Suplente A2	2
CPRE2024-053	Salvador Donaire, Laura María	A	A3	47,580	6,240	10,000	15,000	78,820	Beneficiaria A3	
CPRE2024-047	Rosa García, Adrián	B	B1	51,900	6,270	10,000	20,000	88,170	Beneficiario B1	
CPRE2024-044	Reyes Avila, Alba	B	B1	50,460	4,695	10,000	20,000	85,155	Suplente B1	1
CPRE2024-013	Fernández García, Silvia	B	B1	44,100	4,520	10,000	20,000	78,620	Suplente B1	2
CPRE2024-015	Flores Morales, José Javier	B	B1	46,980	6,050	7,500	16,500	77,030	Suplente B1	3
CPRE2024-029	Leslón Cabeo, Felipe	B	B1	43,800	1,000	7,500	20,000	72,300	Suplente B1	4
CPRE2024-002	Álvarez Rodríguez, María Gabriela	B	B1	45,060	1,500	0,000	5,500	52,060	Suplente B1	5
CPRE2024-003	Asensio Guerrero, Lorena	B	B2	52,140	5,675	0,000	20,000	77,815	Beneficiaria B2	
CPRE2024-032	Lorente Escáñez, Daniel	B	B2	51,360	5,195	0,000	17,000	73,555	Suplente B2	1
CPRE2024-018	García Clemente, Carlota	B	B2	48,540	4,000	0,000	8,000	60,540	Suplente B2	2
CPRE2024-033	Martín Ruiz, Paula	B	B2	44,160	0,000	0,000	15,000	59,160	Suplente B2	3
CPRE2024-037	Mateo Lucas, Lucía	B	B2	47,640	1,000	0,000	7,500	56,140	Suplente B2	4
CPRE2024-039	Otero Sánchez, Álvaro	B	B3	56,340	8,920	9,375	13,500	88,135	Beneficiario B3	
CPRE2024-049	Ruiz Castromedo, David	B	B3	54,240	8,720	10,000	11,500	84,460	Suplente B3	1
CPRE2024-011	Díaz Ebal, Sergio	B	B3	44,040	5,095	0,000	8,000	57,135	Suplente B3	2
CPRE2024-055	Shapoval, Viadyslav	C	C2	53,040	6,120	5,625	5,000	69,785	Beneficiario C2	
CPRE2024-038	Melinas Sánchez, Lucía	C	C3	53,160	5,655	3,750	17,000	79,565	Beneficiaria C3	
CPRE2024-041	Pesantez Coyago, Gabriela Katherine	C	C3	54,120	0,500	0,000	5,500	60,120	Beneficiaria C	

Referencia solicitud	Solicitante	Grupo Área	Ámbito	Méritos Académicos (A) Máx. 60 ptos	Otros Méritos Académicos (B) Máx. 10 ptos	Actividad Investigadora (C) Máx. 10 ptos	Méritos Director/a (D) Máx. 20 ptos	Total puntuación	Situación	Orden
CPRE2024-009	Chica Pérez, Anabel	D	D1	55,710	6,075	10,000	14,000	85,755	Beneficiaria D1	
CPRE2024-050	Ruiz Coca, Mario	D	D1	50,700	8,260	10,000	16,000	84,960	Suplente D1	1
CPRE2024-048	Ruiz Campos, Samuel	D	D1	51,780	5,095	7,500	20,000	84,375	Suplente D1	2
CPRE2024-034	Martínez González, Julia	D	D1	52,500	6,260	10,000	13,000	81,760	Suplente D1	3
CPRE2024-040	Pudilla Cazorla, Aurora del Carmen	D	D1	56,280	8,700	0,000	13,000	77,980	Suplente D1	4
CPRE2024-026	Jurado Pérez, María Daniela	D	D1	46,200	4,080	10,000	7,000	67,280	Suplente D1	5
CPRE2024-010	D/Messandro, Daiana Aylene	D	D1	50,700	9,390	0,000	7,000	67,090	Suplente D1	6
CPRE2024-031	López Villegas, Alvaro	D	D1	46,020	4,045	0,000	17,000	67,065	Suplente D1	7
CPRE2024-045	Reyes Ruiz, Carmen	D	D1	53,880	2,000	0,000	11,000	66,880	Suplente D1	8
CPRE2024-012	Escob Rodríguez, Isabel	D	D1	50,640	1,000	0,000	14,000	65,640	Suplente D1	9
CPRE2024-019	García Ríos, Antonio	D	D1	51,060	5,285	0,000	6,000	62,225	Suplente D1	10
CPRE2024-022	Gómez García, Beatriz	D	D1	43,440	4,545	0,000	13,000	61,005	Suplente D1	11
CPRE2024-056	Soler Martínez, Andrés	D	D1	50,640	0,000	0,000	8,500	59,140	Suplente D1	12
CPRE2024-001	Alonso Morales, Natalia	D	D2	54,780	8,635	10,000	18,000	91,415	Beneficiaria D2	
CPRE2024-021	Gil García, Pedro	D	D2	46,680	7,915	10,000	11,000	75,595	Suplente D2	1
CPRE2024-006	Beltrán Dionís, Adaración	D	D2	48,480	6,885	0,000	19,000	74,365	Suplente D2	2
CPRE2024-057	Soria Martínez, Óscar	D	D2	49,740	0,000	0,000	8,000	57,740	Suplente D2	3
CPRE2024-014	Fernández Rodríguez, Lucía	D	D3	55,620	7,270	9,350	11,000	83,240	Beneficiaria D3	
CPRE2024-035	Martínez Martínez, María José	D	D3	50,580	8,425	5,625	12,000	76,630	Suplente D3	1
CPRE2024-058	Torres Escorza, Víctor	D	D3	57,240	5,210	0,000	8,000	70,450	Suplente D3	2
CPRE2024-004	Ayalos Colbrina, José Manuel	D	D3	49,620	8,375	0,000	11,000	68,995	Suplente D3	3
CPRE2024-051	Ruiz Domínguez, María Auxiliadora	D	D3	43,608	4,375	7,500	13,000	68,483	Suplente D3	4
CPRE2024-020	Giani, Chiara	D	D3	45,600	7,785	0,000	9,000	62,385	Suplente D3	5
CPRE2024-042	Rabado Bohorquez, Luz Karime	D	D3	46,560	0,000	0,000	15,500	62,060	Suplente D3	6
CPRE2024-016	Galán Bravo, Paula	D	D3	57,240	1,500	3,750	1,000	57,490	Suplente D3	7
CPRE2024-052	Saldaña Realta, Meritxell	D	D3	49,200	0,000	0,000	8,000	57,200	Suplente D3	8

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala de Gestión Administrativa a Dña. Elisa Piñero Cuenca.

Advertido error material en la Resolución de este Rectorado de 10 de noviembre de 2024, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala de Gestión Administrativa a **Dña. Elisa Piñero Cuenca**, en la que aparece incorrecta la fecha de finalización del nombramiento de la citada funcionaria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

HA RESUELTO

Primero y Único.- Corregir el error advertido en el segundo resuelto de la Resolución antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:



“El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **06/11/2024 al 02/08/2025.**”

Debe decir:

“El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **06/11/2024 al 05/08/2025.**”

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se amplía el nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Juan Montes López.

Advertido error material en la Resolución de este Rectorado de 27 de noviembre de 2024, por la que se amplía el nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Juan Montes López, en la que aparece incorrecta la fecha de finalización del nombramiento del citado funcionario.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

HA RESUELTO

Primero y Único.- Corregir el error advertido en el resuelvo de la Resolución antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:



“Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica de D. Juan Montes López, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **17 de abril de 2025.**”

Debe decir:

“Ampliar la duración del nombramiento como funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica de D. Juan Montes López, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **1 de junio de 2025.**”

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Ester Mora García.

Advertido error material en la Resolución de este Rectorado de 27 de noviembre de 2024, por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **Dña. Ester Mora García**, en la que aparece incorrecta la fecha de finalización del nombramiento de la citada funcionada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

HA RESUELTO

Primero y Único.- Corregir el error advertido en el resuelvo de la Resolución antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:



“Ampliar la duración del nombramiento como funcionarla interina de la Escala Auxiliar Administrativa de Dña. Ester Mora García, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **15 de junio de 2025.**”

Debe decir:

“Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de Dña. Ester Mora García, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **18 de junio de 2025.**”

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. María Luisa Domínguez Abad.

Advertido error material en la Resolución de este Rectorado de 27 de noviembre de 2024, por la que se amplía el nombramiento como Funcionada Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **Dña. María Luisa Domínguez Abad**, en la que aparece incorrecta la fecha de finalización del nombramiento de la citada funcionada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

HA RESUELTO

Primero y Único.- Corregir el error advertido en el resuelvo de la Resolución antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de Dña. María Luisa Domínguez Abad, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **4 de agosto de 2025.**”

Debe decir:

“Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de Dña. María Luisa Domínguez Abad, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **7 de agosto de 2025.**”

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Antoaneta Boteva Asenova.

Advertido error material en la Resolución de este Rectorado de 27 de noviembre de 2024, por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Antoaneta Boteva Asenova, en la que aparece incorrecta la fecha de finalización del nombramiento de la citada funcionaria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

HA RESUELTO

Primero y Único.- Corregir el error advertido en el resuelvo de la Resolución antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:



“Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de Dña. Antoaneta Boteva Asenova, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **12 de julio de 2025.**”

Debe decir:

“Ampliar la duración del nombramiento como funcionada interina de la Escala Auxiliar Técnica de Dña. Antoaneta Boteva Asenova, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **15 de julio de 2025.**”

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se resuelve la Convocatoria para 2024 de los Premios Universidad de Almería a la Excelencia Investigadora del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 12 de noviembre de 2024, se efectúa la convocatoria para 2024 de los Premios Universidad de Almería a la Excelencia Investigadora del Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

El artículo 2.4 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

En virtud a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2024, aprobó la resolución provisional, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo arriba referido, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024, comprobó la documentación aportada y resolvió las

alegaciones presentadas, estimando las reclamaciones de Manzano Agugliaro (PREMIOS_2024/027), Sicilia Camacho (PREMIOS-2024/049) y Soto Zaragoza (PREMIOS_2024/050). Y desestimando las reclamaciones de Granados Ortiz (PREMIOS_2024/017), Pérez Castilla (PREMIOS_2024/036) y Rodríguez Arrastría (PREMIOS_2024/039, PREMIOS_2024/040, PREMIOS_2024/041)

Asimismo, acordó elevar al Rector la propuesta de resolución de la convocatoria para 2024 de los Premios Universidad de Almería a la Excelencia Investigadora del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, en los siguientes términos

HA RESUELTO

Primero.- Conceder la única solicitud presentada en la modalidad Premio a la publicación en Science o Nature, al cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Referencia: PREM10S_2024/054

Solicitante: Antonio Castro Martínez

Artículo: Diverse values of nature for sustainability

Revista: Nature

Importe concedido: 10.000,00 euros

Segundo.- Respecto a la modalidad Premio a los Mejores Artículos Originales, se publica:

- En Anexo 1 los artículos galardonados.
- En Anexo 2 las puntuaciones detalladas de los artículos admitidos.
- En Anexo 3 las solicitudes excluidas.

La indicación de la puntuación obtenida por los proyectos admitidos en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[Consulte la resolución completa aquí.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se fija el Procedimiento y el Plazo de Presentación de Solicitudes para la Evaluación de Méritos Docentes (Quinquenios) del Profesorado Ayudante Doctor a Tiempo Completo y del Profesorado Sustituto a Tiempo Completo.

Según lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (B.O.E. del 9 de noviembre de 1989), modificado parcialmente por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero de 2000), y en cumplimiento de la Sentencia 510/2024 de 20 de marzo de 2024 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Podrán solicitar la evaluación de la actividad docente los Profesores Ayudantes Doctores con dedicación a tiempo completo y los Profesores Sustitutos a Tiempo Completo, siempre que se encuentren en activo a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Los interesados que soliciten por primera vez esta evaluación incluirán toda la actividad docente desarrollada hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución y finalizará el 31 de enero de 2025.



Para realizar y presentar la solicitud se utilizará el trámite que se encuentra disponible en el Campus Virtual del solicitante (apartado: Expediente Laboral/Solicitud de Méritos Docentes).

Cuarto.- La evaluación se realiza sobre periodos de actividad docente universitaria de cinco años completos, computando en su caso, los años que excedan para las siguientes evaluaciones. El tiempo en que se hayan prestado servicios en régimen de dedicación diferente a la de tiempo completo o asimilado, será valorado con el coeficiente reductor de 0,5. La evaluación solo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, no pudiendo ser objeto de una nueva evaluación los periodos valorados negativamente.

1. A este respecto, se entenderá como periodo docente:

- Actividad docente universitaria en centros públicos, tanto en régimen funcional como laboral.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación dentro del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) o programas de otras comunidades autónomas.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación del Programa Nacional de Formación del Profesorado Universitario y otros programas de ámbito nacional.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación de programas de agentes públicos del Sistema Español de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las actividades desarrolladas desde la condición de becario sólo serán computables si durante el periodo formativo se ha impartido docencia universitaria en centros públicos.



Por tanto, no se computarán actividades exclusivamente desarrolladas en el ámbito de la investigación, gestión o transferencia de la investigación.

Estos extremos se justificarán acompañando a la solicitud los certificados emitidos a tal efecto por el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Almería u otros organismos o centros públicos correspondientes.

2. Los solicitantes deberán tener dedicación a tiempo completo a fecha 31/12/2024.

3. El periodo a evaluar de cinco años deberá cumplirse entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024.

Quinto.- Podrán reconocerse efectos económicos para un máximo de seis tramos docentes de una misma categoría. La evaluación positiva de un nuevo tramo de esta misma categoría implicará exclusivamente efectos académicos, pero no retributivos. En caso de haberse producido un cambio a una categoría distinta, la evaluación positiva de un nuevo tramo en la nueva categoría, implicará unos efectos económicos que no podrán superar la cuantía que correspondería a un máximo de seis tramos correspondientes a la nueva categoría.

Sexto.- El proceso de evaluación no se realiza de oficio, sino a instancia de parte. Por tanto, debe ser solicitado voluntariamente por las personas que desean ser evaluadas.

Séptimo.- Las evaluaciones que se produzcan como consecuencia de este procedimiento generarán efectos económicos o administrativos desde el 1 de enero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 5 de diciembre de 2024 por la que se fija el Procedimiento y el Plazo de Presentación de Solicitudes para la Evaluación de Méritos Docentes (Quinquenios) del Profesorado Universitario Funcionario y Contratado Laboral Permanente a Tiempo Completo.

Según lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (B.O.E. del 9 de noviembre de 1989). modificado parcialmente por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero de 2000), y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrado el 17 de diciembre de 2015, por el que se habilita la evaluación de méritos docentes para el profesorado contratado permanente de la Universidad de Almería, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Podrán solicitar la evaluación de la actividad docente los funcionarios de carrera, con dedicación a tiempo completo de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Almería, siempre que se encuentren en activo a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Igualmente podrán solicitarla los Profesores Permanentes Laborales a tiempo completo, los Profesores Contratados Doctores a tiempo completo y los Profesores Colaboradores a tiempo completo de la Universidad de Almería, siempre que se encuentren en activo a 31 de diciembre de 2024.



Tercero.- Los interesados que soliciten por primera vez esta evaluación incluirán toda la actividad docente desarrollada hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución y finalizará el 31 de enero de 2025.

Para realizar y presentar la solicitud se utilizará el trámite que se encuentra disponible en el Campus Virtual del solicitante (apartado: Expediente Laboral/Solicitud de Méritos Docentes).

Quinto.- La evaluación se realiza sobre periodos de actividad docente universitaria de cinco años completos, computando en su caso, los años que excedan para las siguientes evaluaciones. El tiempo en que se hayan prestado servicios en régimen de dedicación diferente a la de tiempo completo o asimilado, será valorado con el coeficiente reductor de 0,5. La evaluación solo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, no pudiendo ser objeto de una nueva evaluación los periodos valorados negativamente.

1. A este respecto, se entenderá como periodo docente:

- Actividad docente universitaria en centros públicos, tanto en régimen funcional como laboral.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación dentro del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) o programas de otras comunidades autónomas.



- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación del Programa Nacional de Formación del Profesorado Universitario y otros programas de ámbito nacional.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación de programas de agentes públicos del Sistema Español de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las actividades desarrolladas desde la condición de becario sólo serán computables si durante el periodo formativo se ha impartido docencia universitaria en centros públicos. Por tanto, no se computarán actividades exclusivamente desarrolladas en el ámbito de la investigación, gestión o transferencia de la investigación.

Estos extremos se justificarán acompañando a la solicitud los certificados emitidos a tal efecto por el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Almería u otros organismos o centros públicos correspondientes.

2. Los solicitantes deberán tener dedicación a tiempo completo a fecha 31/12/2024.
3. El periodo a evaluar de cinco años deberá cumplirse entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024.

Asimismo, podrán solicitarlo quienes tengan periodos pendientes de reconocer de convocatorias anteriores por no haberlos solicitado en la convocatoria correspondiente, o quienes hayan tomado posesión como funcionarios de carrera de cuerpos docentes universitarios en 2024, siempre y cuando se cumplan también los apartados 1 y 2 anteriores.



Sexto.- Podrán reconocerse efectos económicos para un máximo de seis tramos docentes de un mismo cuerpo docente. La evaluación positiva de un nuevo tramo de ese mismo cuerpo docente implicará exclusivamente efectos académicos, pero no retributivos. En caso de haberse producido un cambio a un cuerpo docente distinto, la evaluación positiva de un nuevo tramo en el nuevo cuerpo, implicará unos efectos económicos que no podrán superar la cuantía que correspondería a un máximo de seis tramos correspondientes al nuevo cuerpo docente.

Séptimo.- El proceso de evaluación no se realiza de oficio, sino a instancia de parte. Por tanto, debe ser solicitado voluntariamente por las personas que desean ser evaluadas.

Octavo.- Las evaluaciones que se produzcan como consecuencia de este procedimiento generarán efectos económicos o administrativos desde el 1 de enero de 2025.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de D. Francisco González García como Presidente Titular de la Comisión de Selección y se nombra a D. Antonio Barcelona Sánchez como Presidente Titular en sustitución del renunciante.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, D. Francisco González García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería, nombrado presidente titular, de la plaza nº12/2024/PTU correspondiente al área de conocimiento de Filología Inglesa, (Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Universidad de Almería por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE nº278 de 18/11/2024), presenta solicitud de renuncia a dicho nombramiento alegando conflicto de interés con la candidata.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Francisco González García como presidente titular de la Comisión de selección de la plaza anteriormente indicada.

Segundo.- Nombrar a D. Antonio Barcelona Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba, como presidente titular de la citada plaza en sustitución del



renunciante, debiéndose continuar con los trámites que procedan en orden a la adjudicación de la plaza convocada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de Dña. María del Pilar Sáinz de Baranda Andújar como Vocal Titular de la Comisión de Selección y se nombra a Dña. Susana Aznar Laín como Vocal Titular en sustitución de la renunciante.

Con fecha 6 de diciembre de 2024, Doña María del Pilar Sáinz de Baranda Andújar, Catedrática de la Universidad de Murcia, nombrada vocal titular de la plaza nº20/2023/CU correspondiente al área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, por Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Universidad de Almería por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE nº278 de 18/11/2024), presenta solicitud de renuncia a dicho nombramiento alegando conflicto de interés con el candidato.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aceptar la renuncia de Doña María del Pilar Sáinz de Baranda Andújar como vocal titular de la Comisión de selección de la plaza anteriormente indicada.

Segundo. Nombrar a Dña. Susana Aznar Laín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, como vocal titular de la citada plaza en sustitución

de la renunciante, debiéndose continuar con los trámites que procedan en orden a la adjudicación de la plaza convocada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de Dña. Celia María Caamiña Domínguez como Vocal Titular de la Comisión de Selección y se nombra a D. Alfonso Luis Calvo Caravaca como Vocal Titular en sustitución de la renunciante.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, Dña. Celia María Caamiña Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid, nombrada inicialmente vocal suplente y tras renuncia de la vocal titular, Isabel Antón Juárez, nombrada vocal titular, de la plaza nº21/2024/PTU correspondiente al área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, (Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Universidad de Almería por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE nº278 de 18/11/2024)), presenta solicitud de renuncia a dicho nombramiento alegando conflicto de interés con una de las candidatas.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aceptar la renuncia de Dña. Celia María Caamiña Domínguez como vocal titular de la Comisión de selección de la plaza anteriormente indicada.

Segundo. Nombrar a D. Alfonso Luis Calvo Caravaca, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid, como vocal titular de la citada plaza en sustitución de la renunciante, debiéndose continuar con los trámites que procedan en orden a la adjudicación de la plaza convocada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 16 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós como Presidente Titular de la Comisión de Selección y se nombra a Dña. María José Cazorla González como Presidente Titular en sustitución de la renunciante.

Con fecha 15 de diciembre de 2024, Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería, nombrada presidente titular, de la plaza nº05/2024/PTU correspondiente al área de conocimiento de Derecho Mercantil (Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Universidad de Almería por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE nº278 de 18/11/2024), presenta solicitud de renuncia a dicho nombramiento alegando conflicto de interés con el candidato.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aceptar la renuncia de Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós como presidente titular de la Comisión de selección de la plaza anteriormente indicada.

Segundo. Nombrar a Dña. María José Cazorla González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería, como presidente titular de la citada plaza en sustitución de



la renunciante, debiéndose continuar con los trámites que procedan en orden a la adjudicación de la plaza convocada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 16 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de Dña. María del Carmen Portero como Vocal Titular de la Comisión de Selección y se nombra a Dña. Marta Begoña Carretero Lapeyre como Vocal Titular en sustitución de la renunciante.

Con fecha 13 de diciembre de 2024, Dña. María Del Carmen Portero Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería, nombrada vocal titular, de la plaza nº12/2024/PTU correspondiente al área de conocimiento de Filología Inglesa, (Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Universidad de Almería por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE nº278 de 18/11/2024), presenta solicitud de renuncia a dicho nombramiento alegando conflicto de interés con la candidata.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Aceptar la renuncia de Dña. María Del Carmen Portero Muñoz como vocal titular de la Comisión de selección de la plaza anteriormente indicada.

Segundo.- Nombrar a Dña. Marta Begoña Carretero Lapeyre, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense, como vocal titular de la citada plaza en



sustitución de la renunciante, debiéndose continuar con los trámites que procedan en orden a la adjudicación de la plaza convocada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 17 de diciembre de 2024 por la que se acepta la renuncia de D. Alfonso Luis Calvo Caravaca como Vocal Titular y se nombra a Dña. María del Pilar Domínguez Lozano como Vocal Titular en sustitución del renunciante.

Con fecha 16 de diciembre de 2024, D. Alfonso Luis Calvo Caravaca, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid, nombrado inicialmente vocal suplente y tras renuncia de la vocal titular, Isabel Antón Juárez y posteriormente de Celia María Caamiña Domínguez, nombrado vocal titular, de la plaza nº21/2024/PTU correspondiente al área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, (Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Universidad de Almería por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE nº278 de 18/11/2024), presenta solicitud de renuncia a dicho nombramiento alegando conflicto de interés con una de las candidatas.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Alfonso Luis Calvo Caravaca como vocal titular de la Comisión de selección de la plaza anteriormente indicada.

Segundo.- Nombrar a Dña. María del Pilar Domínguez Lozano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid, como vocal titular de la citada plaza en sustitución del renunciante, debiéndose continuar con los trámites que procedan en orden a la adjudicación de la plaza convocada.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 17 de diciembre de 2024 por la que se resuelve la Convocatoria para 2024 de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 30 de octubre de 2024, se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Propio de investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2024).

La Base II.5 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025- En consecuencia, se han reducido a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución de 18 de noviembre de 2024, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Por Resolución de este órgano, de 26 de noviembre de 2024, una vez subsanadas las solicitudes, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.



Conforme a lo establecido en las Bases XI, XII y XIII de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, aprobó la resolución provisional abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo arriba referido, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2024, comprobó la documentación aportada y resolvió la única alegación presentada por Hernández Martínez (CPUENTE2024/O4), estimándola.

Asimismo, acordó elevar al Rector la propuesta de resolución de la convocatoria para 2024 de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, en los siguientes términos

HA RESUELTO

Primero.- Conceder los contratos relacionados en Anexo I, designando dos contratos por cada grupos de áreas, y establecer una lista de suplentes con el resto de personas candidatas admitidas.

La indicación de la puntuación obtenida por las personas candidatas admitidas en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos el Tablón Oficial de la Sede Electrónica.



Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- La fecha de inicio de los contratos será a partir del 16 de enero de 2025. Los proyectos tendrán una duración 9 meses improrrogables.

Los/Las IPN de los proyectos concedidos dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el proyecto concedido, y presentar la documentación necesaria para formalizar los contratos de trabajo que se les notificará por correo electrónico.

Cuarto.- Las condiciones de concesión y ejecución son las previstas en la presente resolución, en la orden de bases y la convocatoria que la rige, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de ejecución y justificación.

[Consulte la resolución completa aquí.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 17 de diciembre de 2024 por la que se resuelve la Convocatoria para 2024 de las Ayudas UAL-TransfierE del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 14 de octubre de 2024, se efectúa la convocatoria para 2024 de las Ayudas UAL-TransfierE del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

El artículo 2.5 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en artículo 7 de la convocatoria, por Resolución de 19 de noviembre de 2024, de este mismo órgano, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo para la subsanación y el trámite de audiencia, y vistas por la Comisión de Investigación en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, la



documentación y las alegaciones presentadas, por Resolución de 2 de diciembre de 2024, de este mismo órgano, se publicó el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 11 de la convocatoria, la Comisión de Investigación en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, aprobó la resolución provisional abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo arriba referido, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2024, comprobó la documentación aportada y resolvió las alegaciones presentadas, desestimando las reclamaciones de las ayudas TRFE-I-2024/O16 (Martínez Martínez) y TRFE-SI-2024/OO6 (López Liria).

Asimismo, acordó elevar al Rector la propuesta de resolución de la convocatoria para 2024 de las Ayudas UAL-TransfieriE del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, en los siguientes términos

HA RESUELTO

Primero.- De mayor a menor puntuación, y hasta agotar el presupuesto, conceder las ayudas relacionadas en los anexos a esta resolución, con los importes máximos establecidos en cada modalidad. Cuando se han producido empates, se ha atendido a lo dispuesto en el artículo 10 de la convocatoria, en el que se determina que tendrán preferencia las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%. Si se mantiene el empate, entonces tendrán preferencia las propuestas en las que la persona investigadora principal (IP) sea mujer. En caso de que persista el empate, se dará



prioridad a la propuesta que cuente con un mayor porcentaje de mujeres en su equipo de investigación.

La indicación de la puntuación obtenida por las acciones admitidas en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se publican los siguientes anexos:

- Anexo 1: Ayudas de Transferencia Innovadoras Consolidadas financiadas.
- Anexo 2: Ayudas de Transferencia Innovadoras financiadas.
- Anexo 3: Ayudas de Transferencia Innovadoras no financiadas.
- Anexo 4: Ayudas de Transferencia Social Innovadoras Consolidadas financiadas.
- Anexo 5: Ayudas de Transferencia Social Innovadoras financiadas.
- Anexo 6: Ayudas de Transferencia Social Innovadoras no financiadas.
- Anexo 7: Ayudas de Transferencia Innovadoras y de Transferencia Social Innovadoras cuyas memorias han sido consideradas como “no aptas”.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos el Tablón Oficial de la Sede Electrónica.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- El procedimiento de concesión de las ayudas se realizará mediante la tramitación y firma de un contrato artículo 60 LOSU que será remitido a los

investigadores y a las empresas/entidades. La Universidad no detraerá el 15% de los costes indirectos.

Cuarto.- La duración prevista para la ejecución de los proyectos será de un año desde la firma del contrato artículo 60 LOSU, no pudiendo exceder del 30 de junio de 2026.

Quinto.- El pago de las ayudas se realizará:

- La UAL transferirá a la firma del contrato artículo 60 LOSU y una vez que la empresa/entidad haya realizado el primer pago, el 100% de la ayuda al centro de gastos que se habilite para la ejecución de las Acciones.
- La empresa/entidad abonará a la UAL a la firma del contrato artículo 60, la cantidad mínima establecida en la convocatoria en función de la modalidad de Acción. Si la empresa/entidad hace aportación adicional, esta cantidad se podrá abonar a la firma del contrato o a los 6 meses de la firma del contrato artículo 60 LOSU.

Sexto.- En aquellas solicitudes que contemplan partida de gastos de personal, la formalización de los contratos de trabajo se realizará conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente, especialmente en lo referido en el Real Decreto -ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En todo caso, esta partida vendrá delimitada por la cuantía aportada por la empresa/entidad colaboradora para la cobertura de las tareas desempeñadas por la persona contratada con la ayuda, con el objeto de desarrollar la línea indicada en la memoria aportada en la solicitud de la ayuda UAL Transfiere.

[Consulte la resolución completa aquí.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 18 de diciembre de 2024 por la que se autoriza a D. Jesús Fernández Vargas la compatibilidad para el ejercicio de la Actividad Privada con la Actividad Pública desempeñada en la Universidad de Almería.

SOLICITANTE: D. Jesús Fernández Vargas

ACTIVIDAD PÚBLICA PRINCIPAL: Profesor Sustituto T3h./s. en Economía Financiera y Contabilidad.

ACTIVIDAD PRIVADA SECUNDARIA: Director del Área Económica y Financiera en la FAAM.

Vista la propuesta del Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

1º.- Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2º.- Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12,2,14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.



HA RESUELTO

AUTORIZAR a **D. Jesús Fernández Vargas** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada descrita anteriormente con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 18 de diciembre de 2024 por la que se prolonga la Permanencia en la situación de Servicio Activo de Dña. María Domínguez Fortes.

Visto el escrito presentado por Dña. María Domínguez Fortes, funcionaria de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería con destino definitivo en esta Universidad en el Servicio de Conserjerías y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 673 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que remite a las Leyes de Función Pública el establecimiento de los términos en que un funcionario puede solicitar la prolongación de la permanencia en el servicio activo, como máximo hasta los setenta años de edad, y en aplicación de lo establecido en la Orden de 14 de enero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el procedimiento a seguir para la prolongación de la permanencia en la situación de servicio activo de los funcionarios públicos que prestan sus servicios en la Junta de Andalucía.

Este **Rectorado**, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO



Primero.- Prolongar la permanencia en la situación de servicio activo de **Dña. María Domínguez Fortes**, Funcionaria de Carrera de la Universidad de Almería, con efectos del 6 de febrero de 2025 y hasta el próximo 5 de junio de 2026.

Segundo.- En caso de que la citada funcionaria tuviera la intención de prolongar su permanencia en la situación de servicio activo más allá de la fecha de finalización indicada en el párrafo anterior, deberá presentar la correspondiente solicitud con una antelación mínima de 1 mes a la referida fecha de finalización.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2024 por la que se convocan elecciones parciales al Claustro Universitario de la Universidad de Almería.

Los Estatutos de la Universidad de Almería disponen en el artículo 125.4 que «Las elecciones a Claustro serán convocadas por el Rector» y que «Las vacantes producidas durante este período se cubrirán cada Curso Académico mediante la convocatoria de elecciones parciales en el primer cuatrimestre de cada año académico, de acuerdo con la normativa electoral de la Universidad».

Asimismo, el artículo 125.2 de los Estatutos establece la representatividad en el Claustro de cada sector:

- a) 57% de representantes elegidos por y entre los Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad de Almería.
- b) 5% de representantes elegidos por y entre el resto del profesorado.
- c) 2% de representantes elegidos por y entre el Personal Investigador sin función docente.
- d) 23% de representantes elegidos por y de entre los estudiantes.
- e) 13% de representantes del Personal de Administración y Servicios elegidos por y de entre dicho personal.

Por su parte, el artículo 125.3 de los Estatutos determina que la normativa de elección y distribución proporcional de los miembros del Claustro será establecida en su



reglamento de régimen interno y contempla la posibilidad de establecer circunscripciones electorales a los exclusivos efectos de votación, de Facultades o Escuelas para los sectores a) y b), y de titulaciones, o agrupaciones de titulaciones, para el sector d).

El artículo 5.4 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro establece que:

- Para las letras a) y b) la circunscripción será la Facultad o Escuela.
- Para las letras c) y e) la circunscripción será única.
- Para la letra d) será la titulación o, en su caso, la agrupación de titulaciones.

Las votaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería, se celebrarán entre los 30 y 50 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, el artículo 7 del citado Reglamento Electoral atribuye a la Junta Electoral de la Universidad la competencia para la elaboración del calendario electoral a solicitud del órgano competente para convocar las elecciones. En su virtud. La junta Electoral de la Universidad, en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024, ha aprobado el Calendario Electoral para las elecciones parciales a Claustro que ha elevado a este Rectorado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones parciales a Claustro, en cumplimiento del artículo 125.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería.



Segundo.- Conforme al artículo 125.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, el número de plazas vacantes a cubrir por y entre cada sector son las siguientes:

- Profesores Doctores con vinculación permanente: 3
- Resto del Profesorado: 6
- Personal Investigador sin función docente: 4
- Estudiantes: 22

[Consulte la resolución completa aquí.](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 20 de diciembre de 2024 por la que se cesa a D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz como Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Cesar a **D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz**, como Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos de 19 de diciembre de 2024.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 20 de diciembre de 2024 por la que se nombra a D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz como Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 270/2023 de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2023 (BOJA nº223, de 21 de noviembre de 2023), en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Nombrar a **D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz**, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 20 de diciembre de 2024.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 20 de diciembre de 2024 por la que se nombra como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Beatriz Díaz Restoy.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de marzo de 2024, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 8 de junio de 2023, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de marzo de 2024, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería



HA RESUELTO

Primero. - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **Dña. Beatriz Díaz Restoy**, desarrollando las funciones correspondientes en la Facultad de Ciencias de la Educación. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

Segundo. - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 07/01/2025 al 31/07/2025.